



OTORGA CALIDAD DE CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE A DON HERMES EUGENIO SOTO ISLA

DECRETO Nº 1 - 801. -

CHIGUAYANTE,

1 1 OCT 2018

VISTOS: El Acuerdo del H. Concejo Municipal de Chiguayante N°124-28-2018, de fecha 3 de octubre de 2018, que Otorgó el reconocimiento de Ciudadano llustre de la Comuna de Chiguayante al General Director de Carabineros de Chile, don HERMES EUGENIO SOTO ISLA, por su valioso aporte en sus 37 años de trayectoria impecable en Carabineros de Chile, siendo un vecino destacado de nuestra comuna, reconocido por sus funcionarios como un Oficial cercano, y sobre todo por ser quien lidera una institución fundamental de nuestra República; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63;

DECRETO:

- **1.- CONFIERASE** la calidad de Ciudadano llustre de la Comuna de Chiguayante al General Director de Carabineros de Chile, don HERMES EUGENIO SOTO ISLA, General Director de Carabineros de Chile, por las razones expuestas en el Acuerdo del H. Concejo Municipal referido.
- **2.- INSTRUYASE** a Administración Municipal hacer entrega de un reconocimiento y copia del presente Decreto Alcaldicio, en solemne ceremonia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVES

MUNICIPAL *

CLISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

GDR/LTS/RDA/gdr

Alcaldía.

Sres. Concejales de la comuna.

Direcciones Municipales.

- Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

GONZALO DIAZ ROMERO

ALCALDE (S)

1 1 OCT. 2018

PROCEDENCIA: Alcololonora: 16

FIRMA: USU